

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023**

Corte de Información: Junio 2025

**E083- Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad
Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Verificación de la implementación DEV	Observaciones DEV
1	Se observó que el planteamiento de las causas y efectos del problema no se realizan con base a la MML.	1.- Se sugiere que el diseño de las causas y efectos del problema se realice apeguándose a la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL. 2.- Replantear el problema central con la finalidad de que se apege a la MML. Se propone la siguiente redacción: Personas con discapacidad que residen en el área metropolitana de la ciudad de Puebla sufren de exclusión.	La postura es viable y se acepta solo se hace la aclaración del problema que el área Metropolitana no es la zona de influencia del Instituto de la discapacidad La zona donde el Instituto de la discapacidad desarrolla y lleva acabo sus actividades es todo el territorio de la entidad de Puebla, no obstante, se trabajará a fin de apegarlo a las causas y efectos del problema, conforme a la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.	Específico	1.Acción: Homologar y verificar que el área geográfica de atención del Instituto de la discapacidad que corresponde a la totalidad del estado de Puebla. La cual quedara plasmada en el documento del diagnóstico de la población objetivo. 2.- Las actividades se realizaran para visualizar las causas y efectos del problema apaguándose a la guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados del Coneval dando como resultado el documento Diagnóstico del Programa Presupuestario E083 Evidencia/Producto: Evidencias minutas, lista de asistencia, memoria fotográfica, documentos de trabajo, documento diagnostico del programa presupuestario E083	05/07/2024	30/04/2024	Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	Dirección Administrativa	No se implementó	Con fundamento en los Artículos 1 y 4 del Reglamento Interior del Instituto de la Discapacidad, el ASM no se implementó, ya que la razón de ser de la Institución es atender a todas las personas con discapacidad que viven en el Estado de Puebla, por lo que no se puede circunscribir solo a la zona metropolitana, ya que estaría contrariando lo dispuesto a los objetivos de la creación y objetivos del Instituto.	E5495_23IDE_E083_1A ZIP	0%	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
2	No se identificó alguna mención o referencia sobre intervenciones públicas que se hayan implementado con base en experiencias de contacto nacional e internacional y que tengan similitud con el Pp E083.	Incorporar en el Diagnóstico del Pp en el apartado de 1.6. Experiencias de atención, las intervenciones públicas de carácter nacional e internacional sugeridas en la justificación de la pregunta 3 con la finalidad de dar un mayor soporte teórico y/o empírico al Pp E083	Se realizará un estudio comparativo a nivel nacional e internacional sobre las intervenciones públicas similares al Pp.E083, dicho análisis comparativo será con la finalidad de dar un sustento Teórico-Empírico al Programa presupuestario E083	Institucional	1.Acción: Investigación sobre programas similares al PP E083 a nivel nacional e internacional para identificar los programas similares al Pp.E083 a nivel nacional e internacional El documento a presentar es "Estudio comparativo de Pp" Minutas de reuniones para avances Cronogramas de actividades al primer trimestre de 2024. Evidencia/Producto: Evidencias minutas, lista de asistencia, memoria fotográfica, documentos de trabajo, documento diagnostico del programa presupuestario E083	05/07/2024	30/04/2024	Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	Dirección General del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla y Dirección de Vinculación, Capacitación y Supervisión para los Programas de Inclusión	Se implementó	Derivado del diagnóstico del Programa Presupuestario y del entrecruce de la información analizada de los programas, se desarrollo una investigación exhaustiva donde se identificaron esfuerzos a nivel Internacional, regional y nacional los trabajos realizados fueron a nivel documental mediante el uso de fuentes de información primaria, la estrategia organizativa se desarrollo en equipo de trabajo adscritos al Instituto, tanto a nivel de gabinete como en reuniones plenarias para organizar los hallazgos y plantear el documento final, para los fines que persigue el Programa Presupuestario, misma que se incorporará al diagnóstico del Pp.	E5921_23IDE_E083_2A ZIP	50%	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
3	La modalidad con que está clasificado el Pp (I) no corresponde a las características de esa clasificación, de acuerdo a la clasificación programática del CONAC.	Se sugiere proponer una reclasificación de modalidad del Pp, de tipología E a tipología P, ya que los Componentes y Mecanismos de Intervención del Pp están más orientados a las características de la modalidad P, que de acuerdo a su definición los Pp se orientan a la Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y sus actividades son destinadas al desarrollo de programas y formulación.	La postura es inviable ya que el Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla considera un retroceso en el Programa Presupuestal por tal motivo se acepta de forma parcial y se envió de los oficios a DPSAG con la finalidad de que se analice la viabilidad del citado cambio.	Institucional	1.Acción: Revisión de la discapacidad del Estado de Puebla se com Evidencia/Producto: Evidencias minutas, lista de asistencia, memoria fotográfica, documentos de trabajo, oficio a la DPSAGpromete a realizar las gestiones administrativas correspondientes, mediante oficio de solicitud de cambio de modalidad enviado a la DPSAG el cual será la evidencia correspondiente a la acción	06/07/2024	30/04/2024	Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	Dirección General y la Dirección Administrativa serán las unidades responsables de solicitar el cambio de modalidad	No se implementó	En cuanto se reabran las ventanillas de DPESAG del segundo trimestre se ingresa el oficio para el cambio de modalidad.	ET065_23IDE_E083_3A PDF	0%	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
4	Se observó que se tienen diferentes definiciones de la Población Objetivo en los documentos programáticos del Pp, no apeguándose a la MML y a las definiciones que se señalan en el Anexo del Manual de Programación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, 2022.	1.- Delimitar la redacción para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información 2.- Se sugiere la siguiente definición de la Población Objetivo. Personas con discapacidad que residen en el área metropolitana de la ciudad de Puebla.	La postura es viable y se acepta de forma parcial, ya que únicamente se realizara el estudio de los documentos programáticos del Pp a efecto de unificar la definición de la población objetivo, respecto a la definición propuesta se analizará la viabilidad de su incorporación conforme al Anexo del Manual de Programación de la Secretaría de Planeación y Finanzas 2022.	Institucional	1.Acción: Acciones: Elaborar Identificación de Población objetivo con Discapacidad en el Estado de Puebla Reuniones con unidades responsables para difundir Población Objetivo. Minutas de reunión con unidades responsables serán los medios de verificación Evidencia/Producto: Evidencias minutas, lista de asistencia, memoria fotográfica y documentos de trabajo, documento diagnostico del Programa Presupuestario E083	05/07/2024	30/04/2024	Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	Dirección General Dirección de Desarrollo Social Interdisciplinario para la Inclusión	Se implementó	El Programa pretende atender a personas con discapacidad a través de coordinación interinstitucional y canalizaciones con organismos de los tres sectores buscando lograr una mejor atención a las personas con discapacidad, ya que se implementó ASM y se corroboró el diagnóstico del PP en el apartado 3.	E7218_23IDE_E083_4A ZIP	50%	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
5	Se observó que no se cuenta con un procedimiento específico para la selección y entrega a la población o área de enfoque objetivo de los bienes y servicios que genera el programa a través de sus Componentes.	Se sugiere identificar los procesos que se llevan a cabo por parte del Pp, para elaborar los procedimientos de selección de potencializados beneficiarios, la forma en como se verificará, en como se les dará seguimiento, en como se hará una depuración de beneficiarios, entre otros puntos. Se sugiere que estos procedimientos sean incorporados en un Manual de Procedimientos con el fin de promover la transparencia en los procesos de gestión y de entrega de bienes y servicios a la población susceptible de ser beneficiaria.	Se está trabajando en la elaboración del Manual de Procedimientos por lo que se enviara el proyecto del Manual para su análisis a la Unidad Jurídica y/o Instancia normativa.	Interinstitucional	1.Acción: Una vez aprobados los manuales de procedimientos y servicios, por parte del área jurídica se turnaran mediante oficio a la Secretaría de Administración para validación y acciones correspondientes Evidencia/Producto: Evidencias minutas, lista de asistencia, memoria fotográfica y documentos de trabajo, Proyecto del Manual de Procedimientos	05/07/2024	30/04/2024	Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	Dirección General y Dirección de Administración del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	Se implementó	Con fundamento en los artículos 31 fracción II y 34 de de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracción II, 13 fracción II, 16 fracción XXIV del Reglamento Interior del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración; y artículos 1, 8 y 24 del Reglamento Interior del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla, se está llevado el análisis de los Manuales de Organización del INDEP, con el fin de cumplir con el proceso de autorización. En el orden del cumplimiento y autorización de los mismos, se procederá en su momento a la entrega de los Manuales de Procedimientos de las unidades administrativas del INDEP, toda vez que se haya cumplido, primero la autorización definitiva de los Manuales de Organización.	E2975_23IDE_E083_5A PDF	0%	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
6	Se observó que el resumen narrativo del Propósito contiene dos objetivos, (a) se incluye el tema del desarrollo de la inclusión y (b) el ejercicio de sus derechos humanos.	1.- Replantear la redacción del Propósito con la finalidad de que solo se cuente con un objetivo. 2.- Se propone la siguiente redacción: Personas con discapacidad que residen en el área metropolitana de la Ciudad de Puebla viven en un entorno inclusivo.	Se realizara el replanteamiento del propósito, con la finalidad de contar con un solo objetivo, además de que se realizará un análisis, con la finalidad de buscar que el objetivo de la atención sean todas las personas que habitan en el Estado de Puebla buscando que sea dirigido a todas las personas que habitan en el Estado	Específico	1.Acción: Mediante reuniones de trabajo se replanteará el propósito de la matriz de indicadores, para de esta forma tener claro el objetivo y que sea acotado a uno solo en específico La evidencia serán minutas de las reuniones Evidencia/Producto: Evidencias minutas, lista de asistencia, memoria fotográfica y documentos de trabajo Matriz de Indicadores de Resultados	05/07/2024	30/04/2024	Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	Dirección Administrativa	Se implementó	Personas con discapacidad que residen en el área metropolitana de la Ciudad de Puebla viven en un entorno inclusivo, para garantizar que sus derechos sean respetados y contribuir a los lineamientos de la administración pública que solicita.	E9092_23IDE_E083_6A PDF	50%	Consulte la Nota Informativa al final del documento.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023**

Corte de Información: Junio 2025

E083- Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad

Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
7	Se observó que la redacción del fin contiene dos objetivos: a) por una parte es el logro de una sociedad igualitaria, y b) garantizar sus derechos humanos.	1- Replantear la redacción del fin con la finalidad de que solo se considere un objetivo. 2- Se propone la siguiente redacción: Contribuir al logro de una sociedad que fomente el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad a través de la implementación de políticas públicas que garanticen su inclusión.	Se realizarán los cambios en la Matriz de Indicadores para Resultados; se replanteará la redacción del fin con la finalidad de contar con un solo objetivo, además de que se realizará un análisis con la finalidad de buscar de que forma se contribuye al logro de una sociedad que fomente los derechos de las personas con discapacidad.	Específico	Acción: Mediante mesas de trabajo se replanteará la redacción del fin y se definirá un solo objetivo para el fin, el cual se plasmará en un documento y la evidencia a presentar serán minuta de acuerdo, Matriz de Indicadores de Resultados. Evidencia/Producto: Evidencias minutas, lista de asistencia, memoria fotográfica y documentos de trabajo Matriz de Indicadores de Resultados	05/01/2024	30/04/2024	Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	Dirección Administrativa	Se implementó	Contribuir al logro de una sociedad que fomente el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad a través de la implementación de políticas públicas que garanticen su inclusión, ya que se implementaron cambios de acción para contribuir a la disminución del índice de la falta de conocimiento en atención a personas con discapacidad.	E7893_23IDE_E083_7_A 1.pdf	50%	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
8	Se identificó que los indicadores de nivel Fin y Propósito no cumplen con las características de monitoreabilidad y de adecuados.	Adecuar los indicadores del nivel Fin y Propósito para cumplir con las características de monitoreabilidad y adecuado. Al respecto se realizó una propuesta en el Anexo 3.	Se realizarán las gestiones necesarias ante la Secretaría de Planeación y Finanzas a fin de comenzar con los cambios del Programa Presupuestario, se realizan las adecuaciones de los indicadores del nivel Fin y Propósito para cumplir con las características de monitoreabilidad y adecuado. Se implementará la propuesta que se menciona en la recomendación o bien se desarrollará un análisis propio del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla.	Específico	Acción: Mediante mesas de trabajo se adecuaron los indicadores a nivel fin y propósito para cumplir los criterios de monitoreabilidad, elaboración de minutas con los trabajos realizados y el documento final que atenderá la acción correspondiente. Matriz de Indicadores de Resultados. Evidencia/Producto: Evidencias minutas, lista de asistencia, memoria fotográfica y documentos de trabajo Matriz de Indicadores de Resultados	05/01/2024	30/04/2024	Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	Dirección Administrativa	Se implementó	Se realizó la adecuación de los indicadores del nivel fin y propósito respecto a las características de monitoreabilidad y adecuado, se anexa la MR 2024 como evidencia	E9375_23IDE_E083_8_A 1.pdf	100%	La evidencia adjunta permite identificar que se realizó la adecuación de los indicadores del nivel fin y propósito, respecto a las características de monitoreabilidad y adecuado, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
9	No se identificó algún documento programático en el cual se describa el mecanismo para la asignación y cuantificación de los gastos para la generación de los Componentes.	Incorporar en un documento programático el mecanismo a través de la cual se asignen y cuantifiquen los gastos para la generación de los bienes y/o servicios otorgados a la población objetivo del programa.	La postura es viable y se acepta, mediante la incorporación del documento programático se describa el mecanismo para la asignación y cuantificación de los gastos para la generación de los Componentes.	Específico	Acción: Se implementará un documento programático donde se refleje la asignación y cuantificación de gastos por cada componente, se recibieron mediante minutas en las Unidades Administrativas el conocimiento del mecanismo y su fácil comprensión. 1- Revisión trimestral de asignaciones y gastos 2- Cronograma de asignaciones por Unidad Administrativa. Evidencia/Producto: Cronogramas de asignaciones por Unidad Administrativa, minuta de trabajo y documento de asignaciones y gastos	05/01/2024	30/04/2024	Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	Dirección Administrativa	Se implementó	Se anexa documento programático donde se refleja la asignación presupuestal de cada componente	E1758_23IDE_E083_9_A 1.pdf	100%	La evidencia adjunta permite identificar que se incorporó el mecanismo a través de la cual se asignen y cuantifiquen los gastos para la generación de los bienes y/o servicios otorgados a la población objetivo del programa, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.

1. Corresponden a Aspectos Susceptibles de Mejora que concluyeron su implementación en junio de 2024



NOTA INFORMATIVA

La Evaluación interna de Diseño del Programa Presupuestario E083 Inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad, elaborada en 2022 por la Dirección de Evaluación, tuvo como objetivo analizar, valorar y evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) así como los elementos que lo conforman para determinar si atienden la problemática social para el que fue creado y con ello dar la atención a la población o área de enfoque para identificar fortalezas y áreas de oportunidad. Dicha evaluación se encuentra disponible para su consulta en la página del Sistema de Evaluación del Desempeño en el apartado Resultados de las evaluaciones, o bien, su consulta directa en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados>

En el marco del Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2023, se formalizó un Documento Institucional de Trabajo firmado entre la Secretaría de Planeación y Finanzas (ahora Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración) y el Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla (INDEP), en el cual se establecieron las acciones y compromisos para dar seguimiento a los resultados de la evaluación. El documento se encuentra disponible para su consulta en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/2023/E083.pdf>



NOTA INFORMATIVA

Posteriormente, en junio de 2024 la Dirección de Evaluación revisó el avance de los compromisos adquiridos por el INDEP en la atención de sus Aspectos Susceptibles de Mejora. Se identificó que a pesar de los esfuerzos realizados por Institución varios compromisos al momento del seguimiento se encontraban en proceso de implementación por lo que tuvieron valoraciones de implementación parcial (50%) y sin implementación (0%).

Las observaciones y avances en la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora se establecieron en la Cédula de Avance del Documento Institucional de Trabajo, misma que puede ser consultada en

https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/2023/CEDULA_INDEP_E083_2023.pdf

En atención del numeral 25 en el Programa Anual de Evaluación 2025 se definió el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2023 pendientes de implementación y el INDEP contaba con 7 con valoraciones de 0% y 50%. No obstante, después de analizar el caso se determinó concluir el seguimiento ya que el Programa Presupuestario no se encuentra vigente, ya que se identificó que el 19 de septiembre de 2024 se publicó la nota aclaratoria del Decreto de extinción del Organismo Público Descentralizado denominado INDEP, para no presentar duplicidades son el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por lo que no se contaría con avances que presentar aunque se llevará a cabo el seguimiento correspondiente.



NOTA INFORMATIVA

Sin embargo, se considera importante compartir con el SEDIF los Aspectos Susceptibles de Mejora que no fue posible su implementación completa y se considera relevante atender, con la finalidad de fortalecer los documentos de planeación, los cuales coadyuvan en la generación de condiciones de bienestar para la población.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora son los siguientes:

1. Se observó que el planteamiento de las causas y efectos del problema no se realizan con base a la MML. **Se pide que el diseño de las causas y efectos del problema se realice apegándose a la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, y replantear el problema central con la finalidad de que se apegue a la MML. Se propone la siguiente redacción: Personas con discapacidad que residen en el área metropolitana de la ciudad de Puebla sufren de exclusión**
2. No se identificó alguna mención o referencia sobre intervenciones públicas que se hayan implementado con base en experiencias de contexto nacional o internacional y que tengan similitud con el Pp E083. **Se sugiere incorporar en el Diagnóstico del Pp en el apartado de 1.6.- Experiencias de atención, las intervenciones públicas de carácter nacional e internación al sugeridas en la justificación de la pregunta 3 con la finalidad de dar un mayor soporte teórico y/o empírico al Pp.**



NOTA INFORMATIVA

3. La modalidad con que está clasificado el Pp (E) no corresponde a las características de esa clasificación, de acuerdo a la clasificación programática del CONAC. **Se recomienda proponer una reclasificación de modalidad del Pp, de tipología E a tipología P, ya que los Componentes y Mecanismos de intervención del Pp están más orientados a las características de la modalidad P, que de acuerdo a su definición los Pp se orientan a la Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y sus actividades son destinadas al desarrollo de programas y formulación.**
4. Se observó que se tienen diferentes definiciones de la Población Objetivo en los documentos programáticos del Pp, no apegándose a la MML y a las definiciones que se señalan en el Anexo del Manual de Programación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, 2022. **Se sugiere delimitar la redacción para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, y se sugiere la siguiente definición de la Población Objetivo: Personas con discapacidad que residen en el área metropolitana de la ciudad de Puebla.**



NOTA INFORMATIVA

5. Se observó que no se cuenta con un procedimiento específico para la selección y entrega a la población o área de enfoque objetivo de los bienes y servicios que genera el programa a través de sus Componentes. **Se solicita identificar los procesos que se llevan a cabo por parte del Pp, para elaborar los procedimientos de selección de potenciales beneficiarios, la forma en cómo se verificarán, en cómo se les dará seguimiento, en cómo se hará una depuración de beneficiarios, entre otros puntos. Se sugiere que estos procedimientos sean incorporados en un Manual de Procedimientos con el fin de promover la transparencia en los procesos de gestión y de entrega de bienes y servicios a la población susceptible de ser beneficiaria.**
6. Se observó que el resumen narrativo del Propósito contiene dos objetivos: a) se incluye el tema del desarrollo de la inclusión; y b) el ejercicio de sus derechos humanos. **Se sugiere replantear la redacción del Propósito con la finalidad de que solo se cuente con un objetivo, y se propone la siguiente redacción: Personas con discapacidad que residen en el área metropolitana de la Ciudad de Puebla viven en un entorno inclusivo.**



NOTA INFORMATIVA

7. Se observó que la redacción del Fin contiene dos objetivos: a) por una parte es el logro de una sociedad igualitaria, y b) garantizar sus derechos humanos. **Se pide replantear la redacción del Fin con la finalidad de que solo se considere un objetivo; 2.- Se propone la siguiente redacción: Contribuir al logro de una sociedad que fomente el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad a través de la implementación de políticas públicas que garanticen su inclusión.**